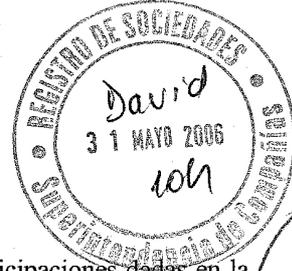


15041

Quito, 31 de Mayo de 2006

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente



De nuestra consideración:

Quito USD 1,00

Por este medio, me permito notificar a usted sobre las cesiones de participaciones dadas en la Compañía PROFILEGAL CIA. LTDA., conforme se desprende de la escritura pública de cesión de participaciones adjunta.

152081

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, a continuación le presento el listado de los cedentes y cesionarios, con la indicación de los nombres y nacionalidad de cada uno:

Escanear  
6-06-06  
JH

CEDENTE	CESIONARIO
Proconsulting Limited	José Antonio Cornejo Mignone
	1704872082
Bélice	Ecuatoriano
Valor de cada participación \$ 1,00	Valor de cada participación \$ 1,00
200 participaciones	

CEDENTE	CESIONARIO
Proconsulting Limited	Juan Carlos Peralvo Molina
	1801663517
Bélice	Ecuatoriano
Valor de cada participación \$ 1,00	Valor de cada participación \$ 1,00
200 participaciones	

En consecuencia, la nómina actualizada de la compañía, luego de la inscripción de las cesiones de participaciones en el Libro de participaciones y socios de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA. es la siguiente:

SOCIO	No. DE PARTICIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
José Antonio Cornejo Mignone	200	USD 1	50	USD 200
Juan Carlos Peralvo Molina	200	USD 1	50	USD 200
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>		<b>100%</b>	<b>USD 400</b>

OK / DM

Una vez que se haya tomado nota de las presentes cesiones, solicito se sirva conferirme un certificado de la nómina actualizada de socios de la Compañía.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

José Antonio Cornejo Mignone  
GERENTE GENERAL

*[Handwritten signature]*  
OK / DM

- Cesión de participaciones ingresada  
- Adj. nómina de socios

*[Handwritten signature]*  
6/junio/2006  
DM

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**  
**PROFILEGAL CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR : PROCONSULTING LIMITED**

**A FAVOR DE : JOSÉ ANTONIO CORNEJO MIGNONE Y JUAN CARLOS**

**PERALVO MOLINA**

**CUANTIA: USD \$ 400,00**

**DI: 3 copias**

**MABS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes cinco (05) de mayo del año dos mil seis, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE, la compañía PROCONSULTING LIMITED, sociedad constituida al amparo de las leyes de Belice, debidamente representada por su apoderado el señor Mauricio Esteban Durango Pérez; y en calidad de CESIONARIOS, los señores José Antonio Cornejo Mignone y Juan Carlos Peralvo Molina, por sus propios y personales derechos.- Los

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,  
2 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito  
3 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la  
4 ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que fueron por mí, el  
5 Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como  
6 examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al  
7 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,  
8 ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que  
9 copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro  
10 de escrituras públicas, sírvase insertar una que contenga la Cesión de  
11 Participaciones, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:  
12 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de esta  
13 escritura pública, las siguientes partes: en calidad de CEDENTE, la  
14 compañía PROCONSULTING LIMITED, sociedad constituida al amparo  
15 de las leyes de Belice, debidamente representada por su apoderado el  
16 señor Mauricio Esteban Durango Pérez; y en calidad de CESIONARIOS,  
17 los señores José Antonio Córnejo Mignone y Juan Carlos Peralvo Molina,  
18 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad  
19 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la  
20 ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos.Uno La compañía  
21 PROFILEGAL CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública  
22 celebrada el diez y ocho de agosto de dos mil cuatro, ante el Notario  
23 Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez,  
24 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte  
25 y siete de agosto de dos mil cuatro.- Dos.Dos. El CEDENTE es propietario  
26 de cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados  
27 Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital social de  
28 PROFILEGAL CIA. LTDA.- Dos.Tres. La Junta General Extraordinaria y

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



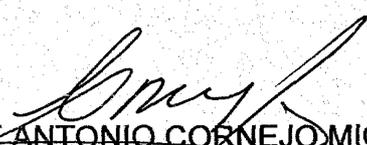
NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

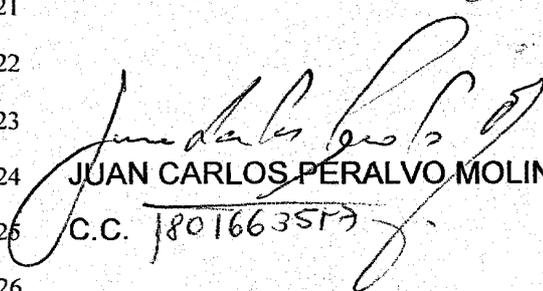


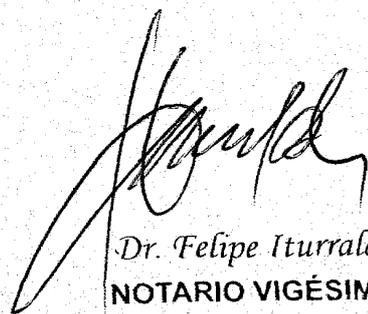
1 Universal de Socios de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA., en sesión  
2 celebrada el día martes tres de mayo de dos mil seis, autorizó al  
3 CEDENTE para que proceda a ceder la totalidad de las participaciones  
4 sociales que tienen en la compañía ecuatoriana PROFILEGAL CIA.  
5 LTDA., a favor de los señores José Antonio Cornejo Mignone y Juan  
6 Carlos Peralvo Molina.- **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes  
7 expuestos, el CEDENTE cede y transfiere a favor de los CESIONARIOS,  
8 sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de sus participaciones  
9 sociales, en la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA., con todos sus  
10 derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle: .  
11 PROCONSULTING LIMITED cede y transfiere doscientas participaciones,  
12 esto es, el cincuenta por ciento del capital social a favor del señor José  
13 Antonio Cornejo Mignone.- . PROCONSULTING LIMITED cede y  
14 transfiere doscientas participaciones, esto es, el restante cincuenta por  
15 ciento del capital social a favor del señor Juan Carlos Peralvo Molina.- Por  
16 su parte, los CESIONARIOS, José Antonio Cornejo Mignone y Juan  
17 Carlos Peralvo Molina, aceptan la transferencia de las cuatrocientas  
18 participaciones sociales que el CEDENTE posee en la compañía  
19 PROFILEGAL CIA. LTDA., asumiendo los derechos y obligaciones sobre  
20 las mismas, pasando a ser socios de la compañía PROFILEGAL CIA.  
21 LTDA.- **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente cesión de  
22 participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
23 América.- **QUINTA.- MARGINACION, INSCRIPCION Y REGISTRO:** Las  
24 partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación de este  
25 instrumento en la escritura de constitución de la compañía; su inscripción  
26 en el Registro Mercantil y registro en el Libro de Participaciones y Socios  
27 de la compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás  
28 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA

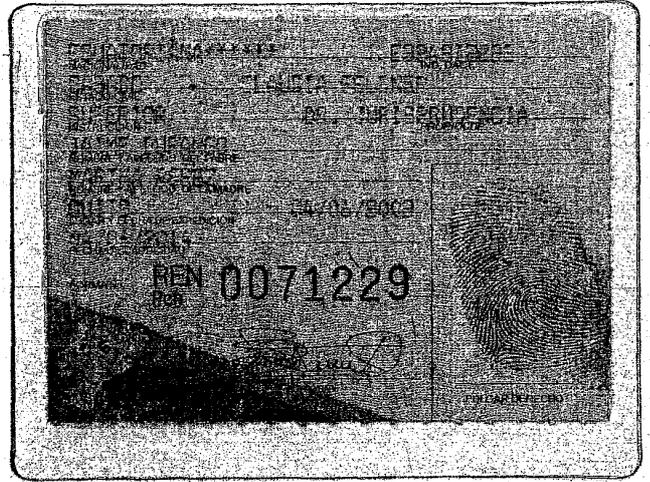
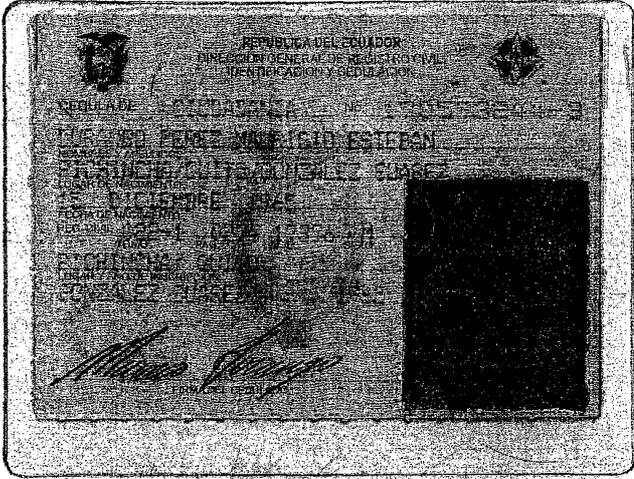
1 AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la  
2 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José  
3 Cornejo Mignone, Abogado con Matrícula Profesional número dos mil  
4 trescientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para  
5 el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos  
6 legales que el caso requiere y leída que le fue a los comparecientes, por  
7 mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando  
8 para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-  
9

10   
11  
12 MAURICIO ESTEBAN DURANGO PÉREZ  
13 APODERADA  
14 PROCONSULTING LIMITED  
15 C.C. 170593244-8  
16

17   
18  
19 JOSÉ ANTONIO CORNEJO MIGNONE  
20 C.C. 170487208-2  
21

22   
23  
24 JUAN CARLOS PERALVO MOLINA  
25 C.C. 1801663517  
26

27  
28   
Dr. Felipe Iturralde Dávalos  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito.

05 MAY 2008

DR. FEUPE VARRALDE BAVILLOS  
NOTARIA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

130 - 0012 NUMERO  
 1705922448 CEDULA  
 DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 LA FLORESTA PARRAJITO PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 05/11/2004

DR. FELIPE MURRALDE CAVALOS  
 NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEC  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1801683517

PERALVO MOLINA JUAN CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS  
CIUDADANIA/ABASTO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 05/09/2003

TOMO PAG. ACT. SEXO  
LIBRE 150 150 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
LA MATRIZ 1977

*Juan Carlos Peralvo*  
FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION NACIONALIDAD IND. PAIS  
Ecuador Ecuador

NACIONALIDAD ECUATORIANA

IND. PAIS ECUADOR

ESTADO CIVIL  
SEUNDARIA ESTUDIANTE

INSTITUCION  
ALEXANDER PERALVO PROF/OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
BERTHA MOLINA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
MATE

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
LA MATRIZ 05/09/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0781887

LA OFICINA AUTORIZADA PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

153 - 0228 NUMERO 1801683517 CEDULA

PERALVO MOLINA JUAN CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA CHAURICURAN

RESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 05 de Noviembre de 2004

*Felipe Yturza*  
DR. FELIPE YTURZA DE ZAVALOS  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170487208-2

CORNEJO MIGNONE JOSE ANTONIO

08 ENERO 1957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0136 00407

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1957

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V134313222

CASHU CARLA MARIA DEL PILAR VORBECK

SUPERIOR ABOGADO

CORNEJO PROF./OCUP.

MIGNONE

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 10/04/2001

10/04/2013 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170487208 2 0082- 071 1263332

CORNEJO MIGNONE JOSE ANTONIO

PICHINCHA QUITO

CHAUPISQUE

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000198 21/03/2005 10:37:37

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado, ante mi

QUITO 5 MAY 2005  
*[Handwritten Signature]*  
DR. FELIPE TORRALDE DAVALOS  
NOTARIO





NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMPANIA PROCONSULTING LIMITED

A FAVOR DE:

JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

##### FMC #####

Escritura número seiscientos noventa y nueve (No.699).-  
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de Abril del año dos mil tres, ante mí DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece, el Doctor MAURICIO ESTEBAN DURANGO PEREZ, a nombre y en representación de la Compañía PROCONSULTING LIMITED, en su calidad de Director y como tal Representante Legal, conforme lo acredita con el nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en virtud de haberme exhibido su respectiva

cédula de ciudadanía que en copia auténtica se agrega: bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede.

libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR

**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Poder

Especial que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al

otorgamiento del presente instrumento, el Doctor

Mauricio Durango Pérez, de nacionalidad ecuatoriana,

hábil para contratar y obligarse, de estado civil

casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su

calidad de Director y como tal Representante Legal de

PROCONSULTING LIMITED o la, conforme consta del

documento que se agrega a este instrumento. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- PROCONSULTING LIMITED es una compañía de

responsabilidad limitada, debidamente organizada y

existente de conformidad con las leyes de Bélize,

conforme consta del documento que se agrega a este

instrumento. Así mismo, según consta de los documentos

adjuntos, el Directorio de PROCONSULTING LIMITED,

reunido el veinte y uno de Abril del dos mil tres,

resolvió designar, a cada uno de los señores Mauricio

Esteban Durango Pérez, Juan Carlos Peralvo, José Antonio

Cornejo Mignone, Juan Francisco Jaramillo Salgado y

Jorge David Uribe Reyes, como Apoderados Especiales de

dicha compañía, quienes estarán autorizados para actuar

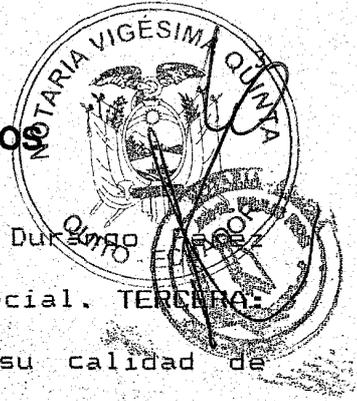
individualmente o en conjunto, en representación de la



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



misma; y, autorizar al Señor Mauricio Durango Pérez para que otorgue el respectivo Poder Especial. TERCERA: PODER ESPECIAL.- El compareciente, en su calidad de Director y debidamente autorizado por el Directorio de PROCONSULTING LIMITED, así como también actuando a nombre y en representación de PROCONSULTING LIMITED, otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de José Antonio Cornejo Mignone y/o Juan Francisco Jaramillo Salgado y/o Jorge David Uribe Reyes y/o Juan Carlos Peralvo Molina y/o Mauricio Durango Pérez, para que individualmente o en conjunta realicen los siguientes actos: UNO) Representar y actuar a nombre de la COMPAÑIA en todos los negocios, operaciones y actividades que mantenga al momento o que llegare a tener en el futuro, con poder para negociar, contratar y firmar todos los acuerdos, arreglos y contratos relacionadas con dichos negocios, operaciones y actividades en la forma que el o los Mandatarios lo consideren necesario u oportuno. DOS) Elaborar, firmar, negociar, descontar, cobrar, aceptar o endosar todos los cheques, letras de cambio u otros documentos mercantiles o instrumentos negociables, los cuales en opinión del o de los Mandatarios sean apropiados dentro de los propósitos de los negocios de la COMPAÑIA; y para abrir, operar y mantener cuentas bancarias y realizar todas las transacciones y operaciones bancarias relacionadas con los negocios de la COMPAÑIA. TRES) Exigir, reclamar, recaudar y recibir

de toda persona, compañía, corporación o entidades, todas y cada una de las deudas y sumas de dinero de su propiedad adeudadas a la COMPAÑIA y, al recibimiento de dichas deudas o sumas de dinero, firmar y ejecutar los recibos u otros descargos suficientes según sea necesario. CUATRO) Comparecer o solicitar en cualquier juzgado o corte dentro de cualquier proceso civil o penal, o ante cualquier árbitro o persona que por ley o acuerdo de las partes tenga autoridad para escuchar pruebas y, en forma general, a nombre de la COMPAÑIA, comparecer ante jueces, registradores, notarios y otros, así como declarar y aceptar, firmar, ejecutar cualquier escritura pública u otros instrumentos, notificaciones y actos que sean necesarios o convenientes para los aspectos dentro del alcance del poder aquí otorgado y que de otra manera fueran ejecutados por la COMPAÑIA. CINCO) Ajustar, transigir, comprometer o presentar a la decisión o resolución de jueces, árbitros y amigables componedores en caso de desacuerdo sobre preguntas, cuentas, deudas, reclamos y demandas, disputas y otras materias que pueden subsistir u originarse entre la COMPAÑIA y cualquier otra compañía, corporación, entidad, persona o personas u otras según se necesite en cada caso, así como ejecutar los instrumentos necesarios de compromiso y arreglo, cancelación, descargo y otros que se puedan requerir. SEIS) Ejecutar y efectuar todos aquellos otros actos, documentos u otros aspectos que en opinión



NOTARIA  
PRIMERA

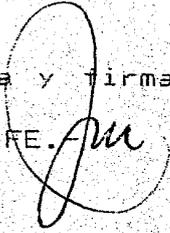


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



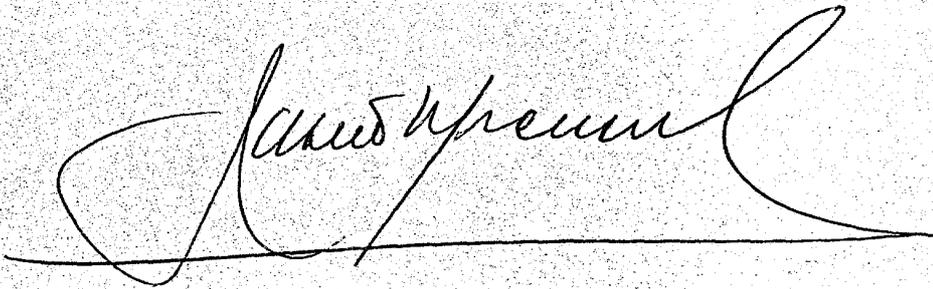
del o de los Mandatarios sean necesarios y oportunos en relación con las premisas aquí contenidas, así como ejecutar todos los instrumentos necesarios que contengan las cláusulas necesarias para su validez. Podrá para el efecto, delegar en parte o totalmente los poderes y facultades que le otorgan por el presente documento. SIETE) Comprar, vender, permutar, transferir, ceder y disponer de acciones y participaciones en sociedades de cualquier jurisdicción, incluyendo la facultad de suscribir los documentos y contratos relacionados con tales operaciones. OCHO) En general, realizar todos aquellos actos y suscribir todos aquellos contratos o documento que en opinión del o de los Mandatarios sean necesarios o convenientes para la supervisión y dirección apropiada de los negocios y relaciones de la COMPANIA, así como para escoger el domicilio para notificaciones. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Peralvo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número sesenta y uno sesenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al comparecientes íntegramente por

mi el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en  
unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.

  
Dr. Mauricio Durango Pérez  
C.C. No. 175593241-8

del

notario





NOTA PRIMERA DE CUENTA  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que el documento que acompaño esta  
conforme con el original que me ha presentado  
en

21 ABR 2003

Dr. Juan Machado Goveas  
Notario Primero del Cantón Cacha

**PROCONSULTING LIMITED**

Minutes of a Board of Directors Meeting of the above-named Company held at the city of Quito, Ecuador, on the 11th. day of March of the year 2003, at nine o'clock in the morning.

Present: Mr. Mauricio Durango Perez  
Mr. Juan Carlos Peralvo  
Mr. Jose Cornejo Mignone  
Mr. Juan Francisco Jaramillo  
Mr. Jorge David Uribe Reyes

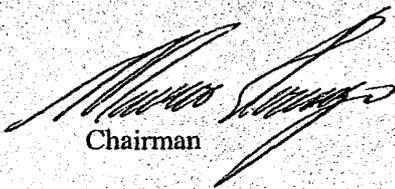
Mr. Mauricio Durango acted as Chairman and Mr. Juan Carlos Peralvo kept the minutes of the meeting.

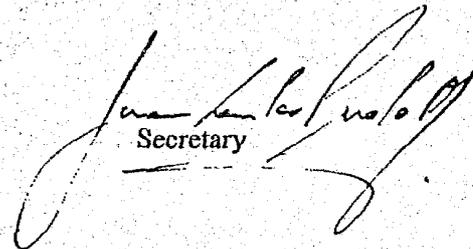
On motion duly made and seconded, it was:

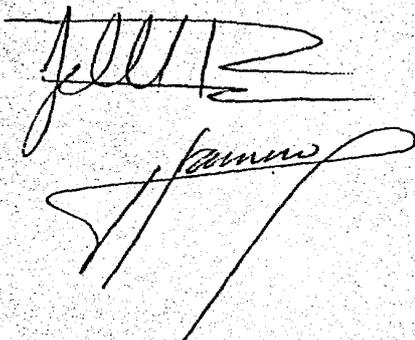
**RESOLVED** to appoint, effective today, each of Mr. Mauricio Durango Perez, Mr. Juan Carlos Peralvo, Mr. Jose Cornejo Mignone, Mr. Juan Francisco Jaramillo, and Mr. Jorge David Uribe Reyes as Attorney-in-fact of Proconsulting Limited, whom will be authorized to act individually or jointly on behalf of the Company.

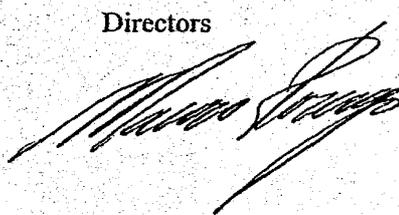
**FURTHER RESOLVED** to authorize Mr. Mauricio Durango Perez to issue the appropriate Power of Attorney.

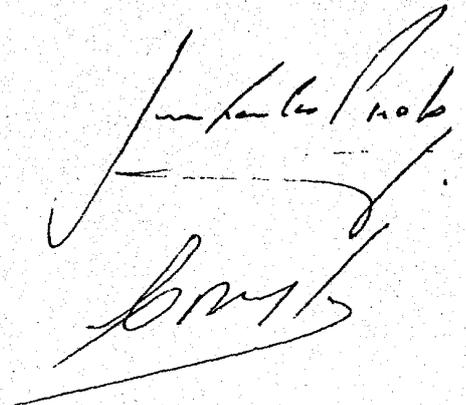
There being no further business the Meeting terminated.

  
Chairman

  
Secretary

  
Directors

  
Directors

  
Directors

NOTARIA PRIMERA DE GRATO  
EN APLICACION A LA LEY INTERNACIONAL  
DEY FE QUE EL INCORPORADO EN ESTE ACTO ES UN  
CORPORACIONES SON DE ORIGEN EN ESTE PAIS PERMANENTE.

BELIZE CITY, BELIZE

21 ABR 2003

INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT, 1990  
(No. 9 of 1990)

Dr. Jose R. Gonzalez  
Notario Publico del Estado de Belize

### Certificate of Incorporation

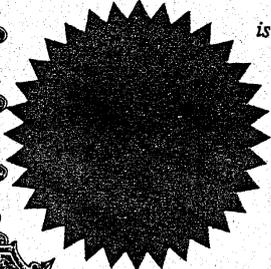
The undersigned, Registrar of International Business Companies, HEREBY  
CERTIFIES, pursuant to Section 14(3) of The International Business Companies Act, that  
all the requirements of said Act in respect of incorporation have been complied with.

PROCONSULTING LIMITED No. 28,561

is incorporated in Belize City, Belize as an International Business Company  
this 19th day of February, two thousand three

GIVEN under my hand and Seal in Belize City, Belize.

*Esther Vega*  
DEPUTY REGISTRAR OF INTERNATIONAL  
BUSINESS COMPANIES



**PROCONSULTING LIMITED**

Acta del Directorio de la compañía antes referida, realizada en la ciudad de Quito, Ecuador,  
el 11 de Marzo de 2003, a las nueve de la mañana.

---

Presentes:                   Mauricio Durango Pérez  
                                  Juan Carlos Peralvo  
                                  José Cornejo Mignone  
                                  Juan Francisco Jaramillo  
                                  Jorge David Uribe Reyes

El Sr. Mauricio Durango actuó como Presidente y el Sr. Juan Carlos Peralvo llevó el acta de la reunión.

Luego de la correspondiente moción, que fue aprobada:

**SE RESOLVIO** designar, a partir de la presente fecha, a cada uno de los señores Mauricio Durango Pérez, Juan Carlos Peralvo, José Cornejo Mignone, Juan Francisco Jaramillo y Jorge David Uribe Reyes, como Apoderados Especiales de Proconsulting Limited, quienes estarán autorizados para actuar individualmente o en conjunto, en representación de la Compañía.

**ADICIONALMENTE, SE RESOLVIO** autorizar al Sr. Mauricio Durango Pérez para que otorgue el respectivo Poder Especial.

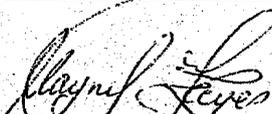
Sin existir asuntos adicionales que tratar, la reunión se dio por terminada.

f. Mauricio Durango  
Presidente

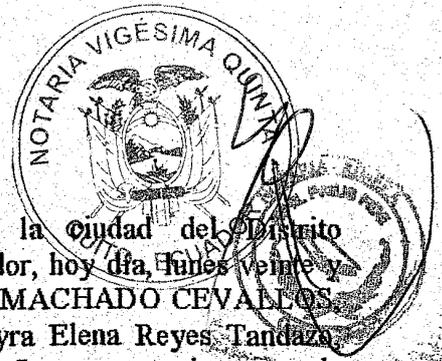
f. Juan Carlos Peralvo  
Secretario

f. Jorge David Uribe Reyes  
f. Juan Francisco Jaramillo Salgado  
f. Mauricio Durango Pérez  
f. Juan Carlos Peralvo Molina  
f. José Antonio Cornejo Mignone

---



Mayra Reyes Tandazo  
Perito - Traductora  
CI 1713313730



DILIGENCIA: AUTENTICACION DE FIRMA.- En la Ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y uno de Abril del dos mil tres, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, la Srta. Mayra Elena Reyes Tandaza, portadora de la cédula de ciudadanía No.171331373-0. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer, doy fe; y, en mi presencia firmó el documento que antecede por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Así mismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo veinte y cuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

CIUDAD DE BELICE, BELICE

LEY DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, 1990  
(No. 9 de 1990)

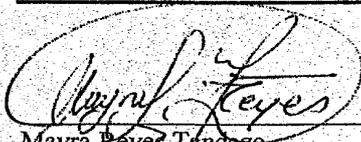
Certificado de Incorporación

El abajo firmante, Registrador de Compañías de Negocios Internacionales, POR ESTE MEDIO CERTIFICA que, de conformidad con la Sección 14 (3) de la Ley de Compañías de Negocios Internacionales, todos los requisitos contemplados en dicha Ley respecto para la constitución de compañías, han sido cumplidos.

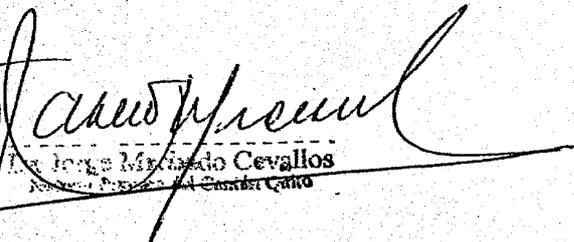
**PROCONSULTING LIMITED** No. 28,561  
ha sido constituida en la Ciudad de Béliçe, Béliçe como una Compañía de Negocios Internacionales este 19 de Febrero de 2003.

Otorgado con firma y mi sello en la Ciudad de Béliçe, Béliçe.

\_\_\_\_\_  
Esther Hegan  
Responsable  
Registro de Compañías de Negocios Internacionales

  
Mayra Reyes Tandazo  
Perito - Traductora  
CI 1713313730

DILIGENCIA: AUTENTICACION DE FIRMA.- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y uno de Abril del dos mil tres, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, la Srta. Mayra Elena Reyes Tandazo, portadora de la cédula de ciudadanía No.171331373-0. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer, doy fe; y, en mi presencia firmó el documento que antecede por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Así mismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo veinte y cuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.-

  
  
Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**"PROCONSULTING LIMITED**

**Incorporada bajo la Ley de Compañías de Negocios Internacionales de 1990**

**Nosotros, los abajo firmantes, siendo el Unico Suscriptor del Memorandum y Artículos de Asociación de la Compañía antes referida.**

**Por este medio elegimos a los siguientes, para que sean los primeros directores y oficiales de la Compañía:**

Mauricio Durango  
Juan Carlos Peralvo  
Jose Cornejo Mignone  
David Uribe Reyes  
Juan Francisco Jaramillo

**Fechado este 19 de Febrero de 2003**

**En representación de Belize Incorporation Services Ltd.**

Por P. Méndez  
Nombre Phillis Mendez  
Cargo Director"

Mayra Reyes Tandazo  
Perito Traductora  
CI 1713313730

**DILIGENCIA: AUTENTICACION DE FIRMA.-** En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y uno de Abril del dos mil tres, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, la Srta. Mayra Elena Reyes Tandazo, portadora de la cédula de ciudadanía No.171331373-0. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer, doy fe; y, en mi presencia firmó el documento que antecede por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Así mismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo veinte y cuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría. -



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero de este Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170593244-4

DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN

15 DICIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO GONZALEZ ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL ZE 2 274 1737

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN

JURADO PEREZ 55



*Mauricio Perez*  
 Jefe del Departamento

ECUATORIANO \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD

CASADO

CLAUDIA FELIPE

SUPERIOR DE JURISPRUDENCIA

PROFESION

JAIRO JURANGO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SACRIFICADO

MARICA PEREZ

QUITO 13-05-91

LUGAR Y FECHA DE EMISION

ABUERTO DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1798296

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

91-0023 1788932448  
 NUMERO CEDULA

DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 LA FLORESTA PARROQUIA

*Mauricio Perez*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTICIPA está  
 conforme con el original que me fue presentado.

en: Folio:

21 ABR 2003

*[Signature]*

Notario Primero de Quito en Quito






NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero <sup>esta</sup> SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dieciséis de Julio del dos mil tres.-



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fué presentado en ..... 8 foja (s) .....  
C

Quito a 5 MAY 2006

Dr. Felipe Iturralde Dávalos  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

**ACTA No. 4**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROFILEGAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2006.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de mayo del año dos mil seis, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Avenida Amazonas 477 y Robles, Edificio Río Amazonas, Séptimo Piso, Oficina 720 de esta ciudad de Quito, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, el único socio de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA., esto es la compañía PROCONSULTING LIMITED, debidamente representada por su Apoderado, el señor Mauricio Durango Pérez. Preside esta Junta, el Doctor Juan Carlos Peralvo Molina y actúa como Secretario el Doctor José Antonio Cornejo Mignone. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de del capital social de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

<b>SOCIO</b>	<b>No. DE PARTICIONES</b>	<b>VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN</b>	<b>%</b>	<b>VALOR PAGADO</b>
Proconsulting Limited	400	US\$ 1	100%	US\$ 400
<b>TOTAL</b>	400		<b>100%</b>	<b>US\$ 400</b>

A continuación, el señor Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de participaciones que posee PROCONSULTING LIMITED, en la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA., a favor de los señores José Antonio Cornejo Mignone y Juan Carlos Peralvo Molina.

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Enseguida, el Señor Presidente ordena que se pase a tratar el único punto del orden del día, relacionado con el conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de participaciones que posee PROCONSULTING LIMITED, en la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA. a favor de los señores José Antonio Cornejo Mignone y Juan Carlos Peralvo Molina.

Al respecto, se concede la palabra al único socio de la compañía, quién por medio de su representante, señor Mauricio Durango Pérez, manifiesta su interés de ceder y transferir la totalidad de las participaciones, que poseen en la compañía PROFILEGAL CIA LTDA.; esto es, el cincuenta por ciento a favor del señor José Antonio Cornejo Mignone y el otro cincuenta por ciento a favor del señor Juan Carlos Peralvo Molina.



La Junta resuelve por unanimidad autorizar al único socio de la compañía PROCONSULTING LIMITED para realizar las siguientes cesiones de participaciones: (i) El cincuenta por ciento de sus participaciones a favor del señor José Antonio Cornejo Mignone; y, (ii) El otro cincuenta por ciento a favor del señor Juan Carlos Peralvo Molina.

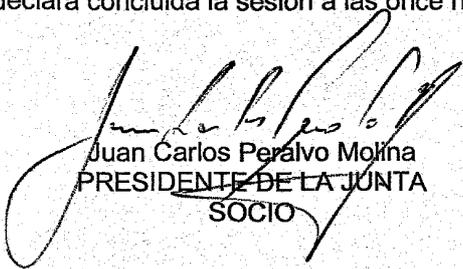
En virtud de las cesiones de participaciones indicadas anteriormente, la nueva distribución del capital social de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA., será:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE	VALOR PAGADO
Juan Carlos Peralvo Molina	200	USD 1	50 %	USD 200
José Antonio Cornejo Mignone	200	USD 1	50 %	USD 200
TOTAL	400		100%	USD 400

Handwritten initials "OK" and "DM" next to the table.

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.

El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas y treinta minutos (11h30).

  
Juan Carlos Peralvo Molina  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO

  
José Antonio Cornejo Mignone  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
SOCIO

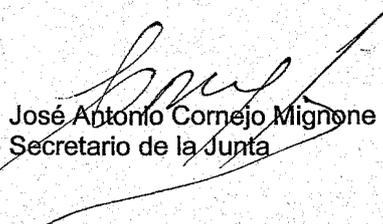
  
PROCONSULTING LIMITED  
(representada por el señor Mauricio Durango Pérez  
Apoderado)  
SOCIO

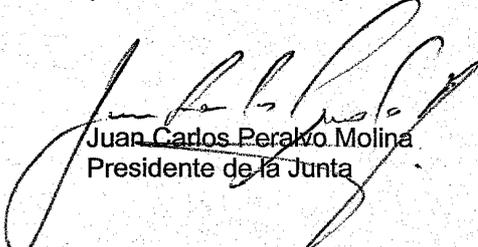
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROFILEGAL CIA. LTDA, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2006**

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SOCIAL (USD)</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>FIRMA</b>
PROCONSULTING LIMITED (Mauricio Durango Pérez, Apoderado)	400	100 %	

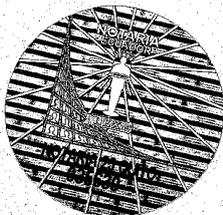
Fecha.- 3 de mayo de 2006

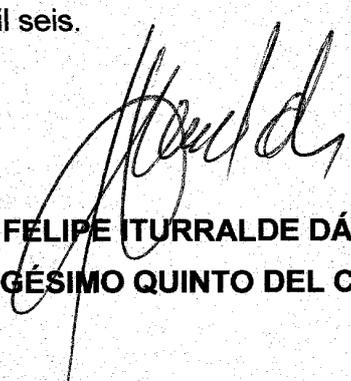
Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

  
José Antonio Cornejo Mignone  
Secretario de la Junta

  
Juan Carlos Perakvo Molina  
Presidente de la Junta

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez de mayo del dos mil seis.



  
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



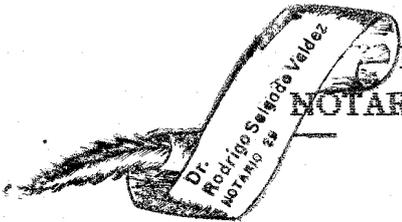
ZON : Con fecha 05 de mayo del año 2006, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "PROFLEGAL CIA. LTDA." - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 15 de agosto del año 2004. - Quito, a 16 de mayo del año 2006. -



Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

*Handwritten signature of Dr. Rodrigo Salgado Valdez*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2214** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Agosto del dos mil cuatro, a fs 1888, tomo 135 correspondiente a la compañía **"PROFILEGAL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng